

MENDOZA, 05 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 37355/2023, mediante el cual la Secretaria de Vinculación, Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE presenta la propuesta del Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), sobre la Política de Sostenibilidad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco del Plan Estratégico 2030 de la Universidad Nacional de Cuyo, normativa legal vigente y Norma ISO: 37101/2016 sobre Sistemas de Gestión para el Desarrollo Sostenible en Comunidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Política de Sostenibilidad en una institución es la declaración de la misma en cuanto al grado de compromiso con la sociedad y el uso responsable de los recursos naturales.

Que la **Política de Sostenibilidad de la Facultad de Ingeniería** tiene como objetivo establecer estrategias de mejora continua, que garanticen el manejo, gestión y uso de los recursos naturales que permita a futuras generaciones, hacer un uso responsable de éstos, además de tomar conciencia sobre la importancia de un cambio de mentalidad que sea amigable con el medio ambiente.

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece los principios para la política ambiental argentina y los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Que, en el artículo 4° de la ley citada se define, entre otros, el "Principio de Sustentabilidad", que prevé que "El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras".

Que, en el año 2015 todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que la República Argentina adoptó la mencionada Agenda y elaboró sus políticas de cara al cumplimiento con los DIECISIETE (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dentro del Sector Público Nacional, de acuerdo a las respectivas competencias político-institucionales.

Que el Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con la Sindicatura General de la Nación han incorporado una innovación trascendental mediante el diseño e implementación del instrumento denominado ISSos, "Índice de Seguimiento y Sostenibilidad", resultando el mismo la primera herramienta de diagnóstico, evaluación y seguimiento que permite analizar y medir la adopción de medidas sostenibles en el Sector Público Nacional.

Que la Norma ISO: 37101/2016 sobre Sistemas de Gestión para el Desarrollo Sostenible en Comunidades, tiene requisitos que se pueden aplicar a comunidades de todos los tamaños en sus esfuerzos de desarrollo sostenible hacia una infraestructura inteligente, más resiliente y eficiente y, en última instancia, ayudar a mejorar su bienestar general. La norma aborda cuestiones específicas de sostenibilidad como la gobernanza, la educación, la innovación, la atención médica, la interdependencia, la seguridad, la inclusividad, etc., y tiene la flexibilidad de añadir otras cuestiones de sostenibilidad que puedan resultar relevantes para la comunidad que la implementa.

Que la Universidad Nacional de Cuyo, mediante Ordenanza N° 20/2022-CS aprueba el Plan Estratégico 2030, la cual contempla en sus actividades la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Ord. – CD N° 016/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACION


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Que, en el mes de diciembre del año 2022, la Universidad Nacional de Cuyo presenta públicamente el Plan de Sostenibilidad de la UNCUYO, donde la Sra. Rectora, Cdra. Esther Lucía SÁNCHEZ en su discurso de apertura expuso: "*Como institución formadora, tenemos la obligación institucional y moral de generar conciencia en el tema de la sostenibilidad, tanto hacia adentro, como hacia afuera*".

Que, por Decreto N° 31/2023-APN-PTE, se declara prioritaria la política pública nacional correspondiente al manejo y gestión sostenible de los recursos utilizados por los organismos del Sector Público Nacional (SPN) a través de las prácticas de consumo y de habitabilidad que se deberán implementar en la gestión eficiente de: a) La energía eléctrica; b) El agua; c) El gas natural; d) Los residuos; e) Las compras públicas; f) La accesibilidad.

Que, en el Decreto citado se establece que la política pública nacional de manejo y gestión sostenible de los recursos referidos será implementada progresivamente, para lo cual las normas que dicte la Autoridad de Aplicación establecerán las metas y objetivos que correspondan, dentro de los ciertos parámetros de tiempo.

Que resulta importante para la institución establecer la Política de Sostenibilidad de la Facultad de Ingeniería, en el marco de la normativa legal vigente, de la Norma ISO:37101/2016 y alineada con el Plan de Sostenibilidad y el Plan Estratégico vigente de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y reglamento, aprobado por este Cuerpo en Sesión del día 7 de noviembre, del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Política de Sostenibilidad de la Facultad de Ingeniería, propuesta elaborada por el Área de Seguridad Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaría de Vinculación que, como ANEXO I, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente Ordenanza.

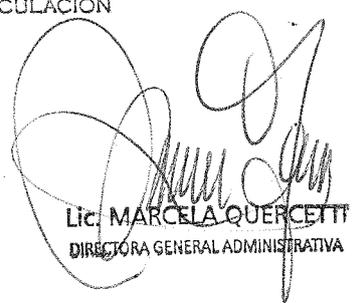
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA – CD N° 016/2023




Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACIÓN


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Política de Sostenibilidad

La FACULTAD DE INGENIERIA es una institución que tiene como misión la formación de Profesionales de grado y posgrado, la generación y comunicación de conocimientos y la prestación de servicios, respondiendo a la demanda de la comunidad, e instrumentando los medios adecuados para la creación de espacios de enseñanza, aprendizaje, investigación y transferencia, al más alto nivel, con espíritu innovador, sentido ético y responsabilidad.

La FACULTAD DE INGENIERIA mediante su Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaría de Vinculación, posee el objetivo de establecer estrategias de mejora continua, que garanticen el manejo, gestión y uso de los recursos naturales que permita a futuras generaciones, hacer un uso responsable de éstos, además de tomar conciencia sobre la importancia de un cambio de mentalidad que sea amigable con el medio ambiente.

Es compromiso de la FACULTAD DE INGENIERIA:

- Apoyar la Agenda del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por el Gobierno Nacional y la Universidad Nacional de Cuyo.
- Sensibilizar y concientizar sobre la temática de Sostenibilidad a todos los claustros de la institución.
- Integrar la sostenibilidad en todas las actividades de la institución, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para ello.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos sostenibles de la institución y prevenir daños en las personas, en la sociedad y en el medioambiente, definiendo para ello, procesos de verificación, auditoría y control para la gestión de mejora.
- Evaluar y revisar los sistemas de gestión de forma sistemática, estableciendo mecanismos de mejora continua, para la implementación de manera progresiva de buenas prácticas sostenibles de consumo y de habitabilidad, considerando los principios de progresividad y de no regresión.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes y normativa interna, así como de aquellos otros organismos / empresas con los que la institución interactúe mediante sus actividades, principalmente de investigación, extensión y vinculación.
- Promover y estimular un ejercicio de la profesión sustentable teniendo en cuenta su impacto sobre las personas, en la sociedad y en el medioambiente.

A partir de la presente política establecida, todos los docentes, investigadores, vinculadores, extensionistas, personal de apoyo académico, estudiantes de la institución, y, en lo que resulte pertinente, asumen la responsabilidad de los compromisos aquí contenidos, alcanzable también a contratistas que presten sus servicios a la institución.

Es compromiso de la FACULTAD DE INGENIERIA la implementación de esta política, su comunicación a todo el personal y partes interesadas pertinentes, manteniéndola disponible al público en general.

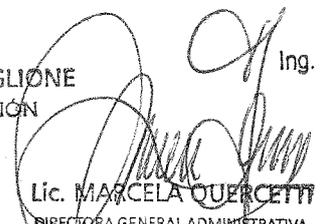
ANEXO I – ORDENANZA - CD N° 016/2023



Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACIÓN



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA